



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
AREA DE FINANZAS

2039

DECRETO EXENTO \_\_\_\_\_/  
EDUCACION

VALLENAR, 03 JUN. 2015

VISTOS

- 1.- Mem.N°646 del 25 de Mayo del 2015, enviado por la Administradora Municipal.
- 2.- Transferencia de Fondos realizada desde el Gobierno Regional según comprobante de ingreso N°1435 del 13 de Abril del 2015 I.Municipalidad de Vallenar, Decreto Exento N°1326 del 13 de Abril del 2015, por concepto de "Bonificación Especial para Funcionarios Públicos de la Región de Atacama según Ley N°19.464 y 19.378 respectivamente.
- 3.- Ingreso Percibido N°329 del 14 de Abril del 2015, del Area Contable de la Administración de Educación Municipal.
- 3.- Dex.N°3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Procédase a realizar transferencia vía office banking desde la Cuenta Corriente 196018-0 IMV FONDOS EDUCACION, Banco Santander Santiago, hacia la cuenta corriente N°12109063515 "GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA" del Banco Estado de Chile por un monto de \$22.400.000.- (Veintidós millones cuatrocientos mil pesos), RUT.N°72.232.200-2, por concepto de reintegro del Pago Bonificación Especial para Funcionarios Públicos de la Región de Atacama.

2.- El costo de lo especificado en el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215-26-01-000-000 del Presupuesto Área de Educación 2015.

3.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
NANCY FAEZAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes ✓
- Control Municipal
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M.
- CTR/NFR/DY/IC/PL/tpgm.